BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

792176

BUIN, 26 SEP 2023

DECRETO TC. N° 396 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 229** de fecha 01 de junio de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 01 de junio de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-46-LE23.

2.- Que por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 285**, de fecha 06 de julio de 2023, se aprueban las consultas, respuestas, aclaraciones y modificación realizadas a la licitación pública **"Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores"**.

3.- Con fecha 16 de agosto de 2023 en **Decreto Alcaldicio TC N° 347**, se adjudica la licitación pública **"Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores"**, al oferente **Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**.

4.- Por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 379**, de fecha 08 de septiembre de 2023, se designa al funcionario municipal Fabián Serrano Olea, como Inspector Técnico del Servicio adjudicado.

5.- A través del correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2023 la profesional del Programa Apoyo a la Coordinación y Gestión Social de Proyectos-SECPLA, Srta. Catalina Peña Henríquez, remite a la empresa adjudicada información relevante sobre el proyecto, entre ellas fecha de aceptación de la Orden de Compra, presentación de Garantías y Acta de Inicio del Servicio.

6.- Con fecha 24 de agosto de 2023, la misma profesional informa al Depto. de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación que a la fecha aún no se ha obtenido respuesta del correo electrónico remitido a la Empresa, por lo que consulta si la Orden de Compra fue aceptada, y en caso contrario procedimiento a seguir. La respuesta emitida por el mismo medio con fecha 28 de agosto de 2023, donde el Depto. de Licitaciones indica que, a la fecha la Orden de Compra no ha sido aceptada, por lo que correspondería iniciar el proceso de readjudicación.

7.- El Correo Electrónico de fecha 31 de agosto de 2023, en el que la Empresa Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada, toma conocimiento del correo electrónico remitido por la Secretaría Comunal de Planificación y consulta si es posible continuar con el proceso de la licitación. La respuesta emitida, con misma fecha, por la Secretaría Comunal de Planificación donde informa que, según el principio de estricta sujeción a las bases, se procederá al desistimiento de la oferta.

8.- El **Memorándum N° 886**, de fecha 01 de septiembre de 2023, donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde re-adjudicar la licitación pública **"Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores"** ID 2723-46-LE23, al oferente **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería Laboratorio Limitada**, quien obtuvo el segundo lugar en la evaluación de las ofertas. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 27 de julio de 2023, correspondiente a la licitación ID 2723-46-LE23.
- Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- Formato N° 4, Nómina de Profesionales.
- Formato N° 5-A, Declaración Simple Experiencia del Oferente sobre Contratos de Estudios de Mecánica de Suelos Ejecutados desde el año 2012.
- Formato N° 6, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- Formato N° 7, Formulario Oferta Económica.
- Cronograma Carta Gantt/Oferta Técnica.
- Fotocopia RUT de la Empresa.
- Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- Escritura y Extracto de Constitución de la Sociedad.
- Certificado de Administración y Uso de Razón Social al Representante Legal.
- Comprobante de Ingreso de la Oferta en Adquisición ID 2723-46-LE23, emitido por el Portal de Mercado Público.
- Comportamiento Contractual del proveedor-Portal de Mercado Público.
- Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Portal de Mercado Público.
- Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.

9.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **Déjese sin Efecto** el **Decreto Alcaldicio TC N° 347**, de fecha 16 de agosto de 2023, que adjudica la licitación pública denominada **"Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores" ID 2723-46-LE23**, al oferente **Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**, RUT N° 76.647.123-4; de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 14.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

2.- **RE-ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores" ID 2723-46-LE23**, al oferente **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, RUT N° 77.539.390-4.

3.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

4.- La adjudicación se realiza por un monto de **$9.800.000.- (nueve millones ochocientos mil pesos), Exento de Impuesto**.

5.- El municipio pagará al Consultor el estudio de mecánica de suelos mediante un (1) Estado de Pago, previa recepción conforme por parte de la Unidad Técnica; rigiéndose para estos efectos en lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

6.- El plazo de ejecución será de **25 (veinticinco) días corridos**, contados desde el día de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

7.- Previo a la firma del Acta de Inicio del Servicio, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Acuerdo de Voluntades, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo, podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, también podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 hrs., en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del acuerdo de voluntades, más treinta (30) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Acuerdo de Voluntades **"Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores" ID 2723-46-LE23**. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta **NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE"** con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del consultor y/o subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello, se notificará al consultor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.

8.- A la **Secretaría Comunal de Planificación**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

9.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

10.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886..

11.- El servicio será financiado totalmente con recursos propios de la Municipalidad de Buin, imputándose a la cuenta presupuestaria 215.31.02.002.011.010 "Consultoría Construcción Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores_Re-Adjuidcación.doc